



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, catorce (14) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ejecutivo laboral

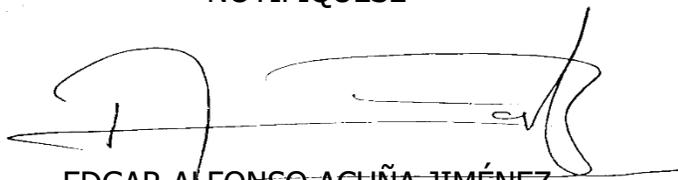
Radicado:051543112001**2019-0008900**

Decisión : Requiere entidad financiera

A solicitud de la parte demandante se ordena requerir al Banco Agrario de Colombia a fin de que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 1227 del 21 de noviembre de 2022, en el cual se ordenó el embargo de las cuentas corrientes No. 001506, 000680, 001654, 000623, 001647, 050024, 008648, 009349, 001742 y 000134 del demandado Municipio de Nechi Antioquia.

Se advertirá al requerido su deber de dar cumplimiento a dicha medida y en consecuencia poner a disposición de esta judicatura los dineros retenidos, a nombre de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4befabdd27a3df7ff729614107a89765fb1f273a5f14a60c5ec4e9ea431b92e8**

Documento generado en 14/02/2023 06:46:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>